



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05001 40 03 027 2019 01097 00
CLASE DE PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE(S)	Central de Inversiones S.A.
DEMANDADO(S)	Andrea Molina Patiño y otra
DECISIÓN	Termina por desistimiento tácito

Como quiera que la parte demandante no ha realizado ninguna solicitud ni gestión desde el 06 de noviembre de 2019, fecha en la cual se le requirió so pena de desistimiento tácito, para que en el término de treinta (30) días hiciera efectivas las medidas cautelares solicitadas, ni desde el 25 de mayo de 2022, fecha en la cual se le requirió so pena de desistimiento tácito, para que en el término de treinta (30) días se sirviera gestionar lo pertinente en aras de integrar completamente el contradictorio en este proceso, es menester dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR DESISTIDAS TÁCITAMENTE las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante en el presente proceso.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito.

TERCERO: ORDENAR el desglose y entrega de los documentos que sirvieron de base a la demanda, con las constancias pertinentes, previo el pago del respectivo arancel (art. 116 del C.G.P.) y la entrega de las copias correspondientes.

CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente trámite.
Líbrese por Secretaría los respectivos oficios de desembargo, previa solicitud de la parte interesada.

QUINTO: ORDENAR el archivo de este proceso, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeeb6cac35aa70915d6d53d4207f9f0bf0ad2f98f853290f7d99ee8b00ef76ed**

Documento generado en 12/12/2022 10:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>